

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 8° CON UBICACIÓN EN EL ÁREA DE MIDDLEWARE Y ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA.

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución

SANTIAGO, - 3 FEB 2017

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 2238

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Contraloría general de la república; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer un cargo de Arquitecto SOA para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, profesional grado 8° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Arquitecto SOA en el Área de Middleware y Arquitectura del Departamento de Informática Plataforma Operacional del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Arquitecto SOA del escalafón Profesional asimilado al Grado 8 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá administrar la plataforma Middleware del SII, en cuanto a su infraestructura de hardware, software, y los diversos contratos que se tiene con los múltiples proveedores. Además llevar a cabo los diferentes proyectos relacionados con la implementación de SOA dentro del SII. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Arquitecto SOA las siguientes:

1. Administrar y gestionar el funcionamiento de la plataforma Middleware del SII.
2. Gestionar los diferentes requerimientos generados por los usuarios de la plataforma, tanto internos al SII (funcionarios), como externos al SII (Contribuyentes).
3. Participar y liderar proyectos tanto de implementación tecnológica como de implementación de sistemas generados por las áreas de desarrollo y explotación del SII.
4. Gestionar las nuevas adquisiciones y los contratos con proveedores, velando por el cumplimiento de servicios establecidos en ellos.
5. Participar en el diseño, implementación, difusión y manejo del ciclo de vida de la arquitectura de referencia.
6. Definir los estándares SOA.
7. Administrar las políticas de Gobernabilidad SOA.
8. Mantener el catálogo de componentes SOA.
9. Administrar el ciclo de vida de las aplicaciones JEE en diferentes ambientes.
10. Participar en la automatización de deployment y entrega continua de software.
11. Definir las pautas de monitoreo de la plataforma Middleware.
12. Participar y liderar proyectos de investigación y realización de PoC de nuevas tecnologías.
13. Participar en difusión y capacitación de SOA dentro del SII.
14. Participar y liderar proyectos de implementación de SOA dentro del SII.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:
Ingeniero de Ejecución Informático o carrea afín;
Ingeniero Civil.
2. Deseable haber realizado cursos en diversas plataformas Linux/Unix y soluciones SOA y en dirección de proyectos TI.

Se requiere contar con los siguientes conocimientos:

- Servidores de aplicaciones WebLogic y JBoss y del bus de integración Oracle Service Bus.
- Sistemas operativos AIX, Solaris, Red Hat Enterprise Linux u Oracle Linux.
- Servidores de aplicaciones WebSphere y Tomcat.
- Buses de integración IBM Integration Bus/Message Broker y JBoss FUSE.
- Frameworks de integración, tales como Apache Camel, Spring Integration.
- Conocimiento en los procesos y metodologías SOA, BPM, DevOps, ITIL, monitoreo y optimización de performance.

- Lenguajes de programación, tales como Java, Shell script, Perl, Python/Jython, Ruby.

3. Experiencia Indispensable:

- Mínimo 5 años de experiencia en administración de plataformas Middleware y/o implementación de soluciones SOA.
- Experiencia en administración de los servidores de aplicaciones WebLogic y JBoss.
- Experiencia en el uso de los componentes de Oracle SOA Suite, tales como BPEL, Mediator, OSB, OBR, BAM, OEP.
- Experiencia en Gobierno SOA utilizando OER, OSR, o herramienta similar.
- Experiencia en diseño e implementación de arquitectura SOA.

4. Experiencia Deseable:

- En administración de Servidores Web, tales como Apache HTTP Server, iPlanet.
- En administración de sistema de ingeniería Exalogic.

Competencias Personales requeridas	Competencias Institucionales
-Pensamiento Estratégico	- Orientación de Servicio al Contribuyente/Cliente Externo-Interno
-Iniciativa	- Trabajo Colaborativo
-Motivación por la Actualización Técnico Profesional	- Orientación a la Calidad y al Logro
-Comunicación Efectiva	- Compromiso Organizacional
	- Integridad

7. Otros Requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursará es de \$ 2.900.000 aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá enviar un mensaje a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares
- II.- Aplicación de Pruebas Psicolaborales
- III.- Entrevista Personal y Técnica
- IV.- Entrevista Psicolaboral

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considera más idóneo para el cargo, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Director del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, ampliándolo en la cantidad de días que se estimen necesarios. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, se les notificará a los postulantes personalmente vía correo electrónico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.


CAROLINA ANDRÉA AGUILERA LEYTON
SUBDIRECTOR(S)
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet




PAOLA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas